



Resolución Administrativa

Lima, 27 setiembre de 2022

VISTO:

EL expediente N° 22-038543-001, que contiene el Memorando N°00905-JDN-HNHU-L-22, de fecha 13 de setiembre del 2022, del Departamento de Nutrición; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 41° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia de los Trabajadores del Ministerio de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 132-92-SA-P, dispone que Los permisos y Licencias por Motivos Particulares pueden ser otorgados hasta por noventa (90) días, sin goce de remuneraciones, en el periodo de 12 meses; cuyo cómputo debe iniciarse a partir del último día de la licencia solicitada; compatibilizando las razones del servidor y las necesidades del servicio;

Que, mediante el documento visto, la Jefa del Departamento de Nutrición, emite opinión favorable a la solicitud de Licencia sin goce de haber por motivos particulares presentados por la TAP. **GASGA PAREDES BALBINA**, Técnico Asistencial Nivel TE, personal nombrado del Hospital Nacional del Hipólito Unánue, y que se encuentra laborando en Serv. de Deitoterapia, por el periodo de Diez (10) días a partir del 07 de octubre 2022 al 16 de octubre 2022;

Que, el Texto Único Ordenado de la ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General en su numeral 17.1 del artículo 17, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrativos, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Con el visto bueno de la Jefa del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unánue; y,

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, su reglamento y las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 003-2022/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **CONCEDER**, Licencia sin goce de remuneraciones por motivos particulares por el periodo de Diez (10) días a partir del 07 de octubre 2022 al 16 de octubre 2022, a la TAP. **GASGA PAREDES BALBINA**, técnico asistencial Nivel TE, personal nombrado del Hospital Nacional Hipólito Unánue, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°. -Disponer que la oficina de Comunicación la publicación la presente resolución en el portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.



CAHCH/MCHP/cfq DISTRIBUCIÓN:

- () Interesado
- () Área de Remuneraciones
- () Dpto. Nutrición
- () Área de Control de Asistencia
- (()) legajos

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unánue
Ing. Carlos Alberto Hurtado Chancolla
Jefe de la Unidad de Personal
CIP N° 217733

TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unánue
Ministerio de Salud

3 SEP 2022

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista